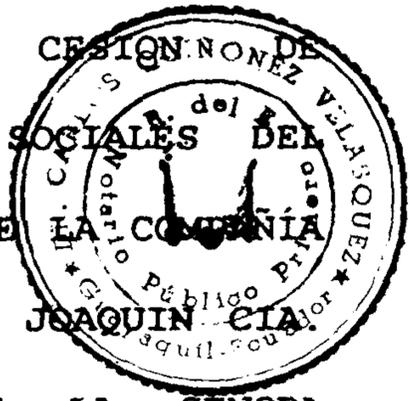


#4

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez
Notario Primero-Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

NOTARIA PRIMERA

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. QUE HACE LA SEÑORA DANIELA PARRA ALCÍVAR DE ORRANTIA A FAVOR DE LA SEÑORITA RAFAELA ORRANTIA PARRA.-----
CUANTIA: \$ 5.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno de mes de julio de dos mil dos, ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario Público Primero del Cantón comparecen: El señor Joaquín José Orrantia Vernaza, de estado civil casado, economista, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA., conforme consta con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se inserta como documento habilitante; la Señora Daniela Parra Alcívar de Orrantia, de estado civil casada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por su cónyuge economista Joaquín Orrantia Vernaza, quien suscribe la presente escritura en aprobación de la cesión de participaciones que la misma contiene, como propietaria de cinco participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.- Comparece también la Señorita Rafaela Orrantia Parra, de estado civil soltera, de

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

1 profesión Bióloga, por sus propios y personales derechos.- Los
2 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
3 la ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer personalmente doy
4 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente
5 escritura pública me presentan la minuta cuyo tenor a
6 continuación copio.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual
8 conste una cesión de participaciones al tenor de las siguiente
9 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Celebran la presente
10 escritura el señor Joaquín José Orrantia Vernaza como Gerente y
11 representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA.
12 LTDA., conforme al nombramiento que se inserta como habilitante
13 al presente instrumento.- La señora Daniela Parra Alcívar de
14 Orrantia, debidamente autorizada por su cónyuge economista
15 Joaquín Orrantia Vernaza, quien firma la presente escritura en
16 señal de aprobación, parte a la que denominará El Cedente; y por
17 otra la Señorita Rafaela Orrantia Parra, por sus propios y
18 personales derechos, parte a la que denominará en adelante La
19 Cesionaria.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA
20 SAN JOAQUIN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario séptimo de Guayaquil doctor Jorge
22 Maldonado Renella el diez de diciembre de mil novecientos
23 setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
24 el tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.- La
25 empresa reformó sus estatutos sociales mediante escritura
26 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil
27 abogado Humberto Moyá Flores el veintidós de noviembre de dos
28 mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el

INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.



CERTIFICACIÓN

Por la presente en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. , conforme lo dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente certifico lo siguiente:

Que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. celebrada en fecha 1 de julio de 2002, los socios resolvieron por unanimidad aprobar las cesiones de 395 participaciones sociales de propiedad del señor Economista Joaquín José Orrantia Vernaza a favor de la Srta Rafaela Orrantia Parra en la cantidad de 195 participaciones sociales, y a favor de la Srta. Daniela Orrantia Parra en la cantidad de 200 participaciones sociales. La socia Daniela Parra Alcívar de Orrantia cede 5 particiones sociales a favor de la Srta. Rafaela Orrantia Parra. Así también, se resolvió aprobar el ingreso de dichas personas como nuevas socias en el capital de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.

Emito la presente certificación autorización por la Junta General de Socios por triplicado para que sea utilizado como documento habilitante de las escrituras de cesión de participaciones que se celebren respecto a lo acordado por la antedicha Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Atentamente,

Econ. Joaquín Orrantia Vernaza
GERENTE

Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

Guayaquil, 8 de diciembre de 1999



Economista

JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social usted ejercerá, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Renella, el diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Muy atentamente,

Daniel de Orosio
Sra. Daniele Parra Alcivar de Orrantia
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUÍN CIA. LTDA.** Guayaquil, 8 de diciembre de 1999.

Joaquín Orrantia Vernaza
Econ. Joaquín Orrantia Vernaza
0904413648

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Gerente
Folio(s) 12.119 Registro Mercantil No. 3.577
Repertorio No. 4.617
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 3 de Marzo del 2000

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCHIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 seis de junio del dos mil dos, acto en el cual fijó su capital
2 actual y lo transformó a dólares de los Estados Unidos de
3 América de acuerdo al nuevo régimen monetario vigente en el
4 República del Ecuador.- Mediante Junta General Universal de
5 Socios de la empresa de fecha primero de julio de dos mil dos
6 los socios resolvieron por unanimidad aprobar la cesión de las
7 participaciones sociales y aprobar el ingreso de nuevos socios
8 como propietarios de las mismas, entre ellos a la cesionaria.-
9 Así también se resolvió la celebración del presente instrumento
10 y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-
11 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por el presente instrumento
12 quedan transferidas cinco participaciones sociales iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los
14 Estados Unidos de América cada una a favor de la cesionaria,
15 para dicha transferencia se hace constancia de la aprobación que
16 realiza el cónyuge de la cedente, quien suscribe el presente
17 instrumento en señal de conformidad.- CUARTA: HABILITANTES.- Se
18 anexan como habilitantes al presente instrumento copia del
19 nombramiento que habilita la intervención del representante
20 legal de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA. Así como copia del
21 certificado de autorización de la presente cesión de
22 participaciones emitido por la Junta General Universal
23 Extraordinaria de socios de INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.
24 suscrita por su representante legal conforme lo dispone el
25 artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente.- Agregue
26 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias
27 para la plena validez del presente instrumento.- Firmado,
28 Antonio Velázquez Pezo, abogado, Registro seis mil setecientos

1 sesenta y uno, Colegio de Abogados del Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA
2 MINUTA.- En consecuencia queda elevada a escritura pública a fin
3 de que surta los efectos de Ley.- Leída que fue por mí el
4 Notario en alta voz a los otorgantes, éstos en señal de
5 aceptación firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
6 fé.-

7 **P' INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.**

8

9

10 *Joaquin Orrantia Vernaza*
ECON. JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA

11 **GERENTE**

12 **C.C. 0904413648 U.V. 67-0129**

13 **R.U.C. 0990319979001**

14

15

16 *Daniela Parra Alcívar*
DANIELA PARRA ALCÍVAR

17 **C.C. 090658209-3**

18 **U.V. 07-994**

19

20

21 *Rafaela Orrantia Parra*
RAFAELA ORRANTIA PARRA

22 **C.C. 0911204089**

23 **U.V. 0958-079**

24

25

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ

26

Se otorgó ante mí, y en Fé de ello
confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA, misma que sello y firmo
en la misma fecha de su otorgamiento.-



Joaquin Orrantia Vernaza
JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA
C.C. 0904413648
U.V. 67-0129

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez
EL NOTARIO

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

REGISTRO



Dra. Norma Plaza de García

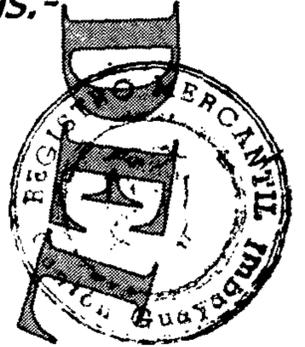
REGISTRADORA MERCANTIL

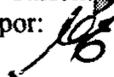


REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **DANIELA PARRA ALCIVAR DE ORRANTIA** autorizada por su cónyuge **Joaquín Orrantia Vernaza** cede y transfiere 5 participaciones sociales a favor de **RAFAELA ORRANTIA PARRA**, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUIN CIA. LTDA.**, de fojas **118.345** a **118.351**, número **17.413** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.392** del Repertorio.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-**2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **1.422, 26.808, 40.959, 10.411**, del Registro Mercantil de **1.977, 1.989, 1.995, 2.002**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 71361
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense: Compita: Sara Carriel
Depurador: Mariamela Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

RECIBIDO REGISTRADORA MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL